

Martes 14 de julio de 1891.—San Buenaventura y san Optaciano.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

Telegramas por el Cable.

SERVICIO PARTICULAR

Diario de la Marina.

AL DIARIO DE LA MARINA.

HABANA.

TELEGRAMAS DEL DOMINGO.

Paris, 12 de julio.

El gobernador del Credit Foncier, Sr. Christophle, en una entrevista,

manifestó, que al consultado algunos prominentes ingenieros acerca

del estado del Canal de Panamá,

éste declaró, que en favor de

los planes propuestos para la con-

tinuación de los trabajos, será un

hecho el éxito de la empresa, la cual

no debe fracasar de ningún modo.

Nueva York, 12 de julio.

Asignados que México, por los

Estados Unidos en Haití, señor F.

Douglas, que trajo al gobierno de

Washington las bases para el tra-

tado de reciprocidad que tratan de

celebrar ambos países, ha declara-

do que, sin pronto como que se

satisficase su misión, presentará la

renuncia de su cargo.

Roma, 12 de julio.

Corre el rumor de que las autori-

dades de Catania, Sicilia, han vi-

olado el consulado de los Estados

Unidos en dicha localidad; y que,

con tal motivo, el Consulado ame-

ricano ha pedido autorización al gobierno

de Washington para cerrar la ex-

presada oficina y colocar los ar-

chivos de ésta bajo la protección de

la bandera alemana.

TELEGRAMAS DE AYER.

Madrid, 13 de julio.

Su Majestad la Reina ha sancio-

nado hoy las leyes aumentando la

emisión de billetes del Banco de Es-

paña y concediendo al gobierno de

Washington la autorización para

cerrar la oficina y colocar los ar-

chivos de ésta bajo la protección de

la bandera alemana.

Dice El Imparcial, que la cláusula

del tratado de comercio con los Es-

tados Unidos referente a la impor-

tación en Cuba de las harinas me-

xicanas, no registrará hasta el año

de 1892.

Londres, 13 de julio.

Según telegrama oficial recibido

de Santiago de Chile, la revolución

se encuentra desahogada, y el em-

perador y la reina reinan en Tarpa-

co y Antofagasta. Las fuerzas re-

beldes carecen de disciplina. El

Sr. Balmaceda ha enviado a costa

del Estado, en el vapor Bolivia, a

los que se le atribuyen los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

Asignados que México, por los

Estados Unidos en Haití, señor F.

Douglas, que trajo al gobierno de

Washington las bases para el tra-

tado de reciprocidad que tratan de

celebrar ambos países, ha declara-

do que, sin pronto como que se

satisficase su misión, presentará la

renuncia de su cargo.

Roma, 12 de julio.

Corre el rumor de que las autori-

dades de Catania, Sicilia, han vi-

olado el consulado de los Estados

Unidos en dicha localidad; y que,

con tal motivo, el Consulado ame-

ricano ha pedido autorización al gobierno

de Washington para cerrar la ex-

presada oficina y colocar los ar-

chivos de ésta bajo la protección de

la bandera alemana.

Dice El Imparcial, que la cláusula

del tratado de comercio con los Es-

tados Unidos referente a la impor-

tación en Cuba de las harinas me-

xicanas, no registrará hasta el año

de 1892.

Londres, 13 de julio.

Según telegrama oficial recibido

de Santiago de Chile, la revolución

se encuentra desahogada, y el em-

perador y la reina reinan en Tarpa-

co y Antofagasta. Las fuerzas re-

beldes carecen de disciplina. El

Sr. Balmaceda ha enviado a costa

del Estado, en el vapor Bolivia, a

los que se le atribuyen los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

Asignados que México, por los

Estados Unidos en Haití, señor F.

Douglas, que trajo al gobierno de

Washington las bases para el tra-

tado de reciprocidad que tratan de

celebrar ambos países, ha declara-

do que, sin pronto como que se

satisficase su misión, presentará la

renuncia de su cargo.

Roma, 12 de julio.

Corre el rumor de que las autori-

dades de Catania, Sicilia, han vi-

olado el consulado de los Estados

Unidos en dicha localidad; y que,

con tal motivo, el Consulado ame-

ricano ha pedido autorización al gobierno

de Washington para cerrar la ex-

presada oficina y colocar los ar-

chivos de ésta bajo la protección de

la bandera alemana.

Dice El Imparcial, que la cláusula

del tratado de comercio con los Es-

tados Unidos referente a la impor-

tación en Cuba de las harinas me-

xicanas, no registrará hasta el año

de 1892.

Londres, 13 de julio.

Según telegrama oficial recibido

de Santiago de Chile, la revolución

se encuentra desahogada, y el em-

perador y la reina reinan en Tarpa-

co y Antofagasta. Las fuerzas re-

beldes carecen de disciplina. El

Sr. Balmaceda ha enviado a costa

del Estado, en el vapor Bolivia, a

los que se le atribuyen los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

Asignados que México, por los

Estados Unidos en Haití, señor F.

Douglas, que trajo al gobierno de

Washington las bases para el tra-

tado de reciprocidad que tratan de

celebrar ambos países, ha declara-

do que, sin pronto como que se

satisficase su misión, presentará la

renuncia de su cargo.

Roma, 12 de julio.

Corre el rumor de que las autori-

dades de Catania, Sicilia, han vi-

olado el consulado de los Estados

Unidos en dicha localidad; y que,

con tal motivo, el Consulado ame-

ricano ha pedido autorización al gobierno

de Washington para cerrar la ex-

presada oficina y colocar los ar-

chivos de ésta bajo la protección de

la bandera alemana.

Dice El Imparcial, que la cláusula

del tratado de comercio con los Es-

tados Unidos referente a la impor-

tación en Cuba de las harinas me-

xicanas, no registrará hasta el año

de 1892.

Londres, 13 de julio.

Según telegrama oficial recibido

de Santiago de Chile, la revolución

se encuentra desahogada, y el em-

perador y la reina reinan en Tarpa-

co y Antofagasta. Las fuerzas re-

beldes carecen de disciplina. El

Sr. Balmaceda ha enviado a costa

del Estado, en el vapor Bolivia, a

los que se le atribuyen los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los crímenes

de haber cometido los

HABANA.

MARTES 14 DE JULIO DE 1931.

Una cuestión grave.

La discusión sobre las cuestiones de la isla de Cuba, iniciada en el Congreso por el diputado autonomista señor Moya, ha venido, tras las varias frases de que nuestro diligente correligionario en la Corte nos dió rápida y exacta noticia, a terminar en un incidente en extremo lamentable, que ha producido gran movimiento en la cámara popular.

Nos referimos, como es fácil colegir, al extremo de si es o no es lícito, con arreglo a las disposiciones del Código Penal vigente, la propaganda de las ideas separatistas, y si tiene o no sanción penal en las leyes vigentes.

El señor Romero Robledo, fecundo é inimitable orador, ha tenido participación directa en ese peligroso debate, movido seguramente por las más patrióticas inspiraciones.

Al señor Labra, antiguo líder del partido autonomista cubano en las Cortes y representante hoy del Puerto Rico, hubo de ocurrir recoger, con alguna irreverencia, los asertos del señor Romero Robledo, y exponer, apoyado por el diputado republicano señor Pedregal, la tesis de que la propaganda y difusión de las ideas separatistas, no constituyen delito, con arreglo a las leyes penales vigentes, dando todo ello lugar a la lógica y enérgica protesta de la Cámara, conmovida y agitada ya por el brusco é inesperado planteamiento de cuestión tan grave y materia tan importante, dando ocasión a las frases levantadas por los señores Cánovas y Martos y al brioso arranque con que el propio Sr. Romero Robledo declaró indispensable una ley especial que esos actos castigara, si era cierto y positivo que no lo estaban por el Código vigente.

Es de sentirse, en verdad, que esa cuestión haya sido llevada, y más aún en la forma y ocasión en que lo ha sido, al Parlamento nacional: su propia naturaleza, dentro de los límites en que ha sido tratada, reducidos a estudiar si está o no en la propaganda separatista comprendida en los artículos del Código Penal y clasificada, por tanto, de delito, pues en cuanto a esta calificación merezca en el orden doctrinal, a nadie puede caber duda, demuestra que es hoy a los tribunales de justicia a quienes compete la materia, tanto más cuanto que a ellos está sometida con ocasión de causas separatas y sentencias condenatorias dictadas, y no ha de transcurrir mucho tiempo sin que el Supremo Tribunal de la nación pronuncie en fallo, sonando entonces, caso de que en el derecho constituido exista ese vacío, la hora de que el poder legislativo se apresure a llenarlo.

Ciertas cuestiones graves de suyo, y esta que nos ocupa lo es más que otra alguna, no deben en rigor ser llevadas al parlamento y debatidas desde la tribuna pública, sino en momento y sazón oportunos, y lo sería indudablemente aquel en que a ciencia cierta se supiere por resoluciones de tribunal que existe jurisprudencia, cuál es el alcance de la ley vigente, y si esta necesita reforma ó ampliación, que a las Cortes entonces compete: sacadas en el entendido a público debate, sometidas al contradictorio juicio de las opiniones jurídicas, dadas al conocimiento y a la apreciación vulgar, presentar ocasiona deducciones erróneas, es, en nuestro sentir, en extremo ineficaz para los fines que en el fondo palpitan y muy dado, en cambio, a promover poco provechosos agitados en las ideas.

Así lo aconsejaban, a más de eso hecho principal de estar sometida al Supremo Tribunal de Justicia, la interpretación de las leyes vigentes que al particular hacen referencia y próximo, por tanto, el momento de ser dirimidas por tan elevada autoridad las diferencias de apreciación que en el campo puramente jurídico y con relación tan solo al derecho establecido, puedan existir, la situación que atraviesa esta isla, donde son muy insignificantes las manifestaciones ostensiblemente favorables a la idea separatista y más indolente, por lo mismo, la acción serena de los tribunales que no la ruidosa de los debates parlamentarios, acompañados siempre de excepcional resonancia.

Y en todo caso, corroborando nuestra observación, nunca parecería el modo ni la forma más apropiada para someter al parlamento y al país una cuestión de tanta gravedad y trascendencia, esa ocasional en que se ha hecho, lógica después de todo con referencia a apreciación de preceptos legales comunmente deferidos a los tribunales de justicia, sino la amplia y solemne que a la reforma y modificación de las leyes, tarea privativa de las Cortes, es inherente.

Las cuestiones de interpretación de los preceptos contenidos en las leyes vigentes, deben ser decididas en los tribunales de justicia, terreno el más propio y abonado para ello, así como habría de ser llegada la hora para el parlamento de someter la materia a sus deliberaciones, cuando por el fallo recaído resultase evidenciada la deficiencia del Código y la necesidad de su reforma en ese extremo.

Respecto al fondo de la cuestión, ó sea, si está ó no comprendida en el articulado del Código Penal vigente, y con sanción, por tanto, en el mismo, la propaganda y difusión de las ideas separatistas, nos guardamos, consecuentes con lo que hemos expuesto, de intervenir en el debate: sometido está el punto a nuestro más alto Tribunal de justicia: cuando su fallo se haya pronunciado, llegará el momento de robustecerlo con los argumentos en que se apoyara, si fuese afirmativo, ó de pedir, si fuese negativo, la reforma de la ley en el sentido que hemos indicado.

Mientras tanto debemos decir que hay cuestiones, y esta que nos ocupa lo es en gran suma, que se resuelven antes en el sentimiento que en el raciocinio, y que los arranques de este, patentizados en la manifiesta é imponente actitud de la Cámara ante la sola enunciación de la licitud de la propaganda separatista, son tan robustos y tan vivos, que resueltamente pueden sintetizarse la cuestión, diciendo con Ro-

mero Robledo, que si se sostuviere ó declarase no penados, los actos que la constituyen, por las leyes vigentes, necesario se haría la promulgación de una ley especial que viniese a ofrecer esa sanción y a poner a la integridad patria al abrigo de toda suerte de ataques y peligros.

Vapores-correos.

A las seis de la mañana del domingo salió de Puerto-Rico para esta el vapor-correo *Itzamal*, que salió de esta el 30 del pasado.

Ayer, lunes, amaneció en la Coruña el vapor-correo *Itzamal*, que salió de esta el 30 del pasado.

Nombramientos de Alcaldes.

Por el Gobierno General se han hecho los siguientes nombramientos de Alcaldes y Tenientes de Alcaldes:

PROVINCIA DE LA HABANA.

Habana.

Alcalde, Excmo. Sr. D. Ramón de Heredia.

Teniente 1.º D. Luis García Corujo.

Teniente 2.º D. José de la Puente.

Idem 3.º D. Idelfonso Alonso y Maza.

Idem 4.º D. Florencio Vicente Lorenzo.

Idem 5.º D. Miguel Díaz Álvarez.

La Cañita.

Alcalde, D. Antonio Alonso de la Lanza.

Teniente 1.º D. Francisco O'Reilly.

Teniente 2.º D. Narciso Carro.

Alquízar.

Alcalde, D. Francisco Gutiérrez.

Teniente 1.º D. Domingo Leonor.

Teniente 2.º D. José A. Menéndez.

Idem 3.º D. Antonio Camino.

Banta.

Alcalde, D. Francisco de Godínez.

Teniente 1.º D. Luis Trevejo.

Teniente 2.º D. Simón Díaz.

Bayamo.

Alcalde, D. Isidro Cortés.

Teniente 1.º D. Juan Pérez.

Teniente 2.º D. José Álvarez.

Idem 3.º D. Cayetano Roldán.

Bayamo.

Alcalde, D. Domingo Frago.

Teniente 1.º D. Gonzalo Díaz.

Teniente 2.º D. José Menéndez.

Maricao.

Alcalde, D. Antonio Fernández.

Teniente 1.º D. Clemente Sánchez.

Teniente 2.º D. Antonio Caballero.

Idem 3.º D. Francisco Echevarría.

Jibacoa.

Alcalde, D. Juan Pérez.

Teniente 1.º D. Clemente García.

Teniente 2.º D. Ambrosio Ramírez.

Vereda Nueva.

Alcalde, D. Miguel Díaz.

Teniente 1.º D. Francisco Palast.

Teniente 2.º D. Gabriel Figueroa.

Santiago de las Vegas.

Alcalde, D. José Álvarez.

Teniente 1.º D. Manuel Sánchez.

Teniente 2.º D. Juan Rodríguez.

Idem 3.º D. Hermenegildo Rodríguez.

Guara.

Alcalde, D. Manuel Bárcena.

Teniente 1.º D. Narciso Roldán.

Teniente 2.º D. Nicolás Carreras.

San Antonio de los Baños.

Alcalde, D. José M. Pérez Capote.

Teniente 1.º D. Manuel García.

Teniente 2.º D. Clemente Díaz.

Idem 3.º D. Miguel Pineda.

Tapaste.

Alcalde, D. Jerónimo Rodríguez.

Teniente 1.º D. Pedro Caco.

Teniente 2.º D. Ramón Torres.

Agüacate.

Alcalde, D. Eusebio Garratón.

Teniente 1.º D. José Gervás Gil.

Teniente 2.º D. Juan Pérez.

San Juan de los Ríos.

Alcalde en Comisión, Capitán de Ejército, D. Antonio Mesa.

Teniente 1.º D. Joaquín Grande.

Teniente 2.º D. José Rodríguez.

Idem 3.º D. Manuel Torres.

Melena del Sur.

Alcalde en Comisión, Comandante D. Tomás Botz.

Teniente 1.º D. Rafael Díaz.

Teniente 2.º D. Rafael Díaz.

Idem 3.º D. Manuel Díaz.

Batabanó.

Alcalde en Comisión, Capitán D. Manuel Ruiz Adams.

Teniente 1.º D. José Fernández.

Teniente 2.º D. José Rodríguez.

Idem 3.º D. Felipe Lois.

San Antonio de las Vegas.

Alcalde en Comisión, Comandante D. Joaquín Mira.

Teniente 1.º D. Antonio Guardiola.

Teniente 2.º D. José Pinal.

Idem 3.º D. José Pinal.

San Antonio de los Baños.

Alcalde, D. Tomás S. Gómez.

Teniente 1.º D. Ricardo Tiliabou.

Teniente 2.º D. Francisco Corp.

Idem 3.º D. Francisco Corp.

Alcalde, D. Dionisio Godínez.

Teniente 1.º D. José Hernández.

Teniente 2.º D. Dionisio Padrón.

Idem 3.º D. Dionisio Padrón.

Jaraco.

Alcalde, D. Bernardino Inclán.

Teniente 1.º D. Clemente García.

Teniente 2.º D. Aniceto Ortega.

Idem 3.º D. Aniceto Ortega.

San Nicolás.

Alcalde, D. Silverio Carvajal.

Teniente 1.º D. Agustín Fernández.

Teniente 2.º D. Ignacio Pizarro.

Teniente 3.º D. Fausto González.

Idem 4.º D. Fausto González.

Idem 5.º D. Fausto González.

Idem 6.º D. Fausto González.

Idem 7.º D. Fausto González.

Idem 8.º D. Fausto González.

Idem 9.º D. Fausto González.

Idem 10.º D. Fausto González.

Idem 11.º D. Fausto González.

Idem 12.º D. Fausto González.

Idem 13.º D. Fausto González.

Idem 14.º D. Fausto González.

Idem 15.º D. Fausto González.

Idem 16.º D. Fausto González.

Idem 17.º D. Fausto González.

Idem 18.º D. Fausto González.

Idem 19.º D. Fausto González.

Idem 20.º D. Fausto González.

Idem 21.º D. Fausto González.

Idem 22.º D. Fausto González.

Idem 23.º D. Fausto González.

Idem 24.º D. Fausto González.

Idem 25.º D. Fausto González.

Idem 26.º D. Fausto González.

Idem 27.º D. Fausto González.

Idem 28.º D. Fausto González.

Idem 29.º D. Fausto González.

Idem 30.º D. Fausto González.

Idem 31.º D. Fausto González.

Idem 32.º D. Fausto González.

Idem 33.º D. Fausto González.

Idem 34.º D. Fausto González.

Idem 35.º D. Fausto González.

Idem 36.º D. Fausto González.

Idem 37.º D. Fausto González.

Idem 38.º D. Fausto González.

Idem 39.º D. Fausto González.

Idem 40.º D. Fausto González.

Idem 41.º D. Fausto González.

Idem 42.º D. Fausto González.

Idem 43.º D. Fausto González.

Idem 44.º D. Fausto González.

Idem 45.º D. Fausto González.

Idem 46.º D. Fausto González.

Idem 47.º D. Fausto González.

Idem 48.º D. Fausto González.

Idem 49.º D. Fausto González.

Idem 50.º D. Fausto González.

Idem 51.º D. Fausto González.

Idem 52.º D. Fausto González.

Idem 53.º D. Fausto González.

Idem 54.º D. Fausto González.

Idem 55.º D. Fausto González.

Idem 56.º D. Fausto González.

Idem 57.º D. Fausto González.

Idem 58.º D. Fausto González.

Idem 59.º D. Fausto González.

Idem 60.º D. Fausto González.

Idem 61.º D. Fausto González.

Idem 62.º D. Fausto González.

Idem 63.º D. Fausto González.

Idem 64.º D. Fausto González.

Idem 65.º D. Fausto González.

Idem 66.º D. Fausto González.

Idem 67.º D. Fausto González.

Idem 68.º D. Fausto González.

Idem 69.º D. Fausto González.

Idem 70.º D. Fausto González.

Idem 71.º D. Fausto González.

Idem 72.º D. Fausto González.

Idem 73.º D. Fausto González.

Idem 74.º D. Fausto González.

Idem 75.º D. Fausto González.

Idem 76.º D. Fausto González.

Idem 77.º D. Fausto González.

Idem 78.º D. Fausto González.

Idem 79.º D. Fausto González.

Idem 80.º D. Fausto González.

Idem 81.º D. Fausto González.

Idem 82.º D. Fausto González.

Idem 83.º D. Fausto González.

Idem 84.º D. Fausto González.

Idem 85.º D. Fausto González.

Idem 86.º D. Fausto González.

Idem 87.º D. Fausto González.

Idem 88.º D. Fausto González.

Idem 89.º D. Fausto González.

Idem 90.º D. Fausto González.

Idem 91.º D. Fausto González.

Idem 92.º D. Fausto González.

Idem 93.º D. Fausto González.

Idem 94.º D. Fausto González.

Idem 95.º D. Fausto González.

Idem 96.º D. Fausto González.

Idem 97.º D. Fausto González.

Idem 98.º D. Fausto González.

Idem 99.º D. Fausto González.

Idem 100.º D. Fausto González.

Idem 101.º D. Fausto González.

Idem 102.º D. Fausto González.

Idem 103.º D. Fausto González.

Idem 104.º D. Fausto González.

Idem 105.º D. Fausto González.

Idem 1

[illegible][illegible][illegible][illegible]

UNICOS REPRESENTANTES EN LA ISLA DE CUBA.

MARTIN MONROE, S. en C. Habana.

IMPORTADORES:
Seas. Fernández y C^{ya}, 15, Mien.
Depósito Principal,
Casa de la Misericordia, Mis^{ra} y Otero, Iam.
EN MATANZAS: Salasⁿ 'El Louvre'.
EN CARDENAS: Restaurant La Dominica.

¡TODOS LOS MEDICOS DEL MUNDO
ESTAN DE ACORDO CON LA
BREA VEGETAL!

Millares de enfermos se han curado con el uso del LICOR BALSAMICO DE Brea Vegetal del Dr. Gonzalez, hecho expresamente para los países calidos.

LICOR DE BREA DE GONZALEZ cura el dengue y los catarras de la nariz y de la garganta y de los bronquios y de las pulmones.

LICOR DE BREA DE GONZALEZ cura el asma, la tos, la bronquitis, y las toses rebeldes, y la pleuresia aguda y crónica.

EL LICOR DE BREA DE GONZALEZ alivia el dolor de cabeza, el dolor de muelas, el alor de estomago, y hace engordar, y purifica la sangre, y cura las herpes.

EL LICOR DE BREA DE GONZALEZ PRESERVA DE LA TISIS.

PRESERVA DE LA TISIS.

NUMEROSOS CERTIFICADOS DE MEDICOS DISTINGUIDOS obran en poder del autor, los cuales prueban la eficacia del LICOR DE BREA VEGETAL.

Dr. D. J. Gonzalez, de las principales capitales de Europa, y de las principales capitales de provincia, y de todos los pueblos. Paises:

LICOR BALSAMICO DE BREA VEGETAL del Dr. Gonzalez.

Cuidado con las imitaciones.

SE PREPARA Y SE VENDE EN LA BOTICA DE SAN JOSE AGUIAR 106. HABANA.

C 986 75-111

GRANJA DE PEPTONA

PREPARADO POR EL DR. JOHNSON.

Contiene 25 por 100 de su peso de carne de vaca digerida y asimilable inmediatamente. Preparado con vino superior importado del apertido tambien da a la vez mas facil la digestion.

Un gran numero de facultativos en medicina y en quimica han comprobado los maravillosos efectos de esta sustancia que administrada al interior produce una sensacion de bienestar que lleva al organismo los elementos necesarios para reponer sus perdidas.

Indica a todos los que necesitan nutrirse.

Recomendamos se pruebe una vez siquiera para poder apreciar sus especiales condiciones.

Al por mayor:

Drugaria del Doctor Johnson, Obispo 53, 1-71 en todas las boticas.

C 986 75-111

GRANJA DE OREXINA

PREPARADAS POR EL Dr. M. Johnson.

(5 congresos de la Granja de Orexina en cada gramo)

Las GRAJAS DE OREXINA del Dr. Johnson gozan de la propiedad particular de aumentar el apetito tambien da a la vez mas facil la digestion.

Un gran numero de facultativos en medicina y en quimica han comprobado los maravillosos efectos de esta sustancia que administrada al interior produce una sensacion de bienestar que lleva al organismo los elementos necesarios para reponer sus perdidas.

Indica a todos los que necesitan nutrirse.

Recomendamos se pruebe una vez siquiera para poder apreciar sus especiales condiciones.

Al por mayor:

Drugaria del Doctor Johnson, Obispo 53, 1-71 en todas las boticas.

C 986 75-111

DE VENTA: DROGUERIA DEL DR. M. JOHNSON Obispo 53.-Habana C 940

ACEITE DE SAN LINO.

NON PLUS ULTRA.

CENTRAL 'SAN LINO' CIENFUEGOS.

Indicamos y aplicable sin excepcion a todas las industrias que se establezcan.

Se garantiza su mejor resultado en cualquier preparacion.

Se vende en pipotes de 173 galones y karrales de 4 1/2 lib.

Pérez, Munitegui y C^a (Agentes representantes.) JUSTIN N. I. 147 76-1

PROFESIONES.

DR. D. MONTES.

TRATAMIENTO Y CURACION de la tuberculosis de la laringe y de la traquea. Dr. Kosh. Consultas todas las 3 horas y enfermedades de la laringe y de la traquea. 609 16-147.

E. ANGEL RODRIGUEZ, Cirujano dental y especialista en todas las enfermedades del diente y de la boca, para el tratamiento de los dolores de diente, extracciones de diente, y de la boca, gratis. Amargura 9-12 5-2

Juana M. Landique Condamora facultativa. Emparedada 45, entre Habana y Compostela. 8297 4-12

Dr. A. C. Betancourt. CIRUJANO DENTISTA. SAN RAFAEL NUMERO 1, B. 28-11.1

Dr. Mediavilla. Cirujano-Dentista de la Real Casa. Consultas y operaciones de 11 a 4. Dendadura postiza. Tratamiento de todas las enfermedades de la boca y de la garganta. Amargura 9-12 5-2

CARLOS PONTS y STERLING. OSCAR PONTS y STERLING. ABOGADOS. Telefono 380. 29-Ag-17 12-64 8793

Mme. Marie P. Lajoane. Comadróna-facultativa. Ho trasladado su domicilio en la calle de Aguacate 187 entre Obispo y Uruguay. En la misma se alojan sus hijos. 18-64 8793

Dr. Gustavo Moreno de la Torre, ayudante de Clínica del Hospital Mercedes. Consultas de 11 a 1. San Lázaro 95. 29-71

Dr. Aboacela. CIRUJANO-DENTISTA. Hace toda clase de operaciones en boca por los más modernos procedimientos. Confecciona postizas de todos los materiales y sistemas. Sus precios moderados y favorables todas las clases. De 8 de la mañana a 4 de la tarde. AMARGURA 74. ENTRE COMPOSTELA Y AGUACATE.

COLA T M

C 786

GRAV

MUJES

BETON

MER

A 49 Y 99 C

También llegaron
tanta aceptación.

REPISAS, FLORES,
NECESERES, CANAS

TODO A 49 Y

Fidase siempre el
pricho, que también se

HORNOS FISKE,
CON REAL PRIVILEGIO.
La mejor fornalla que se conoce para
quemar el bagazo humedo, acondicionada
con toda clase de calderas, 6 con las cal-
deras Fiske, multibutables, de acero, y de
construcción excelente. Los hornos y las
calderas Fiske son bastante conocidas en
esta Isla, ofreciendo grandisimas e imo-
lantes ventajas á los hacendados, los cuales
deben tener presente que Mr. Fiske es el
único licenciatario de estas fornallas contra los
falsificadores para quemar el bagazo tal como
al del trapiche.

NOTA.—Se advierte á los Sres. hacendados, por
mucho pueda convenirles, que al inventar Mr. Fiske
está dispuesta á perseguir á cuantos fabriquen é imi-
ten fabricados hornos que esten dentro de sus pri-
vilegios.—Y en prueba de lo cual, ya cursan en los
tribunales las correspondientes demandas contra los
los infractores del privilegio obteniendo igualmente
por Mr. Fiske.

Para más pormenores dirigirse á
José Maria
Apartado de Correos n. 185.
C 1000

SEDERIA, QUINCAL
El Lan

LA QUE se ha hecho acreedora
LA QUE más barato vende en es
LA QUE es célebre por sus lue
LA QUE vende cinta clásica é
LA QUE realiza cascos para som
LA QUE no omite sacrificio algu
LA QUE tiene en su espacioso s
LA QUE en estas mesas revuelto
LA QUE en cestos para baño tie
LA QUE en perfumes tiene priv
LA QUE dispone de tres depend
LA QUE de Muralla 45 se ha tra
LA QUE por su amplitud lleva e
LA QUE se halla situada en o
LA QUE para comodidad del cli

VODRIE
CONVEJA
UNCA VISTOS. O'REILLY 106.

CURA RADICAL E
EFECTUADA SIN OPERA
C 815

Sociedad General de Seguros co
don sucrerías y Agencias en todas las provincias y p
estabilidad por escritura pública otorgada ante el Notario
y firmada por los señores don Juan José Vivero y Víctor
Capital: \$1,000,000 oro. Divorcio
C 866

CHRV
West
LA MAS AGRO
LA MAS BARATA Y LA
Se vende por
LANGE Y LE
SAN IGNA
APARTADO 68. —H A BAI
C 579

TONICO HA
del Dr. J. G.
EL ÚNICO COSMETICO INOFENSIVO que ha conseguido
sucesos y madrida, por sus brillantes resultados por
difinitivo tanto, sin que al mismo tiempo experimente com
la de usar este preparado, con sus condiciones higienic
purga no contraria á la salud y evita la caida de los cab
—Lo que asimismo, invitado a por el Dr. J. G. de J.
forma de su especialidad, el TONICO HARBA
previene todas las exstemas científicas, tanto hien
segunos encontrados NINGUNA sustancia nociva ni p
menor inconveniente al recomendar el TONICO H
sus resultados.—Habana y febrero 6 de 1884.—L
Bernal.—Dr. J. B. Pólo.—Dr. M. Martore.—L
De venta en todas las buenas farmacias y droguerías
FARMACIA LA ESTRELLA, del Dr. J. Gardano, Industri

CAPSULAS GENUINAS D
DE COPIABATO, DE MAGNESI
Medicamentos adoptados por todos los médicos por su
que los GONORRÉAS (gonorreas), BLÉNORRÉAS
de causar el enfame y la profluencia de gonorrea, m
mente resuelto aun en los casos rebeldes. Se tiragan fo
más mínimo peligro.
FARMACIA LA ESTRELLA, del Dr. J. Gardano, Industri

CREMA DE
de GRIMAUT & Co.
El Bismauto es un medicamento herido
ahos con éxito indiscutible y confirmado por
disenterias, gastritis, gastralgias, hie
asi como en las ulceraciones del intestin
premiendo para cortar las dolores color
más mínimo peligro.
La Crema ofrece sobre los polvos de Bi
de división extrema y de formar con el
obranzo con más seguridad y rapidez.
Depósito en París, 8, Rue Vivienne

UN ABOGADO CON CORRESPONSALES EN
toda Isla y en la Península se ofrece gestionar to
das causas que le toquen y del mismo mo
administrativas, fiscales y reclamaciones de he
por antiguos que sean: informo Alvaroz en
de buena, entre ellos y otros por el propietario
Palacio, de la II 44. 8477 9-4

PEDRO PIÑAN.
Argentino doctor. Especialidad en las extrao-
cóplicas y Pak dain. Prelios medicos. Consultas
45. Gracia para los pobres \$ 45. Agencia
entre San Rafael y San José.
8508 26-47

Dr. Gálvez Guillem.
Preferente. Pérdidas seminales. Esterilidad. Ve-
ruginosa. g. a. 10, 164 y 849. C-Relly 106.

ENTER. París.
 alt 12-31M
DES NOVED
OSOS PARA SALA,
ACABAMOS DE RECIBIR.
VEN VERSE POR PURO PL
ENTAVOS E
 los abanicos de gran
BASTONES, PULSOS,
ILLAS, CARTERAS, E
99 CENTAVO
 centavo vuelto canjeab
 recibieron ahora.
Unive
1, ENTRE CONSU
LA NACIONAL.
Desmenuzadora de caña,
 conocida en esta Isla, donde viene dando
 brillantes resultados. Sus ventas saldan
 la vista; pues el aumento que proporciona
 la extracción del guarapo, aumento con-
 siderable en la tarea y que se llave de segu-
 ridad que evita las frecuentes roturas en el
 trapiche, que tanto perjudican a los hacien-
 dades, son circunstancias tan importantes,
 que bastan para recomendar esta máquina.
 Se vende a 400 pesos, con el trapiche y un
 trapiche dan mejor resultado que el tra-
 sado de dos trapiches; y además, la ins-
 talaación de la desmenuzadora no requiere
 mucho de trabajo y en costo y gastos tota-
 les de instalación no pasan de 5,000 a 8,000
 pesos, según tamaño.
 Se vende en
Villaverde,
 en Ignacio 40, altos. Habana.
A Y PERFUMERIA
millete.
 título de Reina.
 capital.
 55 hectos.
 as n. 5 a 15 c., n. 9 a 25, n. 12 a 30.
 reros de todos gustos baratos.
 no para bien del público.
 dos grandes mesas revueltas.
 realiza encajes a como quiera.
 de un peso en adelante.
 legio de patente.
 nio de calle para encaños.
 ladado a Neptuno y Galiano.
 nombre de la más grande en su giro.
 cto, Neptuno y Galiano.
 tiene teléfono 1,363.
 C 985 4a-7 4d 8
AS DE MOSTRADOR
Y PLANAS Y A PRECIOS
C 689 6-8
AS QUEBRADORAS
CON POR UN MEDICO.
O'REILLY 106.
 15-1 J1
visor.
 extra incendios a prima fija.
 Importadores de la Isla de Cuba. Legalmente
 en el distrito de esta ciudad D. Andrés Ma-
 ría y general. San Ignacio 93, altos.
 78-2 J3
H'ZA
falia
 DABLE,
 MAS SALUDABLE.
ONHARDT,
IO 38,
IA.— TELEFONO 349.
 126-52A
BANERO
ardano.
 presento la uniforme apreciación de la aristocrá-
 tica y TENIR EL CABELLO de un solo
 se el artículo. No hay persona de buen gusto que
 se de aseo, limpieza, fácil limpieza y seguro efica-
 cioso. El cabello en el cabello es una elegancia fraguante, cu-
 rioso. **2812** para el reconocimiento, **análisis** e
 el. **Certificación:** Que como preparación, llena ex-
 cepto farmacológicos, y del análisis practicado
en su aplicación y por lo tanto no tenemos
ANABERO como un preparado superior y de 1-10
C-3 José María—Dr. Francisco Medina—Lido
 M. López.
 la Isla. Fábrica y venta al por mayor y menor
 14, Habana. 8211 alt. 10-28
EL DR. J. GARDANO.
CRATIANA Y CUBENSE.
 pura, cómoda, eficaz y segura para curar radical-
 mente, **LEUCORRÉAS (Flejos blancos), METRI-**
terros, batiendo diez días para conseguir un
 nante dando un grato sabor al paladar.
La Fábrica y venta al por mayor menor
 14, Habana. 8211 alt. 10-28
BISMUTO
 Farmacéuticos en París.
 empleado desde hace muchísimos
 años el cuerpo medicinal de entrabios
 digestivos, como cólicos, diarreas,
 vómitos, dolores de estómago.
 La eficacia del Bismuto es sorpre-
 ndente en tiempo de epidemia, sin el
 Bismuto la ventaja de hallarse al estado
 que una agradable bebida láctea,
 y en las principales Farmacias.
 Este grabado rep
PILDORAS TONI
(COCA-IRÓ)
 El remedio más eficaz que
 cubra y vigoriza la salud de la
 Al Hombre cura la
Secund y la H
Al Mujer cura la
Cabeza, Cloro
 Están recomendadas por lo
 en 600 pildoras. TONI
DE ALFON N.

PRINCIPALES CASAS
donde se encuentra de venta en la
Habana
BRAZO FUERTE, O'Reilly,
CUBA-CATALUNA, Galliano,
ZAYAS REYES, O'Reilly,
HELADOS DE PARIS, O'Reilly,
LA FLOER DE GALIANO,
J. J. VERA VELA,
PANADERIA DE ST. DOMINGO,
BRAZO FUERTE, GALIANO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS
CER.
PILLOTES.
dina y otras telas de
de las LEONTINAS,
QUILLAS, JOYEROS.
S BILETES.
e por un objeto de ca-
de la
ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
DR. FARGATE.
ACOSTA nóm. 19. Horas de consulta, de once
una. Especialidad: Matric. y ciruj. de niños, infan-
cia y de 2 a 4. T. 944 1-31

Doctor J. A. Trómel
Profesor de Medicina.—Especialista en enferme-
dades de los niños y de las niñas. Consultas
11 e 1, St. Ignacio 31, entre Amargura y Tenen-
te-Roy. 7803 T-283N

Dr. José María de Jaranguizar.
Curaclón radical del hidrocepo por un procedimiento
original en la extracción del líquido.—Especialidad
de niños paludicos. Obvra 48. C 943 1-31

DR. ESPADA.
PRIMER MÉDICO RETIRADO DE LA ARMADA.
REINA S.
Especialidad. Enfermedades venéreas-sifilíticas y
de lesiones de la piel. Consultas de 2 a 4.
T. 945 T-283N 1-31

Juan A. Murga.
ABOGADO.
Impedido 14. Teléfono 134.
C 942 1-31

Jaquín M. Demestre.
ABOGADO.
Illegados núm. 76. 64 134-178

Archivo general de protocolos
escrituras públicas, e cargo del notario D. Arturo
Melo, San Miguel 61, entre Galiano y San Nicolás.
Españo de 14. 27-13 Jn

JOSÉ A. DEL CUETO.
ABOGADO. Teléfono 207.
C 908 T-283N

DOCTOR BERNARDO PIRE.
ESPECIALISTA EN PARTOS
Y ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS.
de 12 a 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE
DISTRIBUCIÓN DE MAS DE UN HILLO.

ALFOMBRAS Y TAPICADOS.
Cortineros de la Estación de Lousiana.
Motociclos para la Legistatura para los obispos de
Lousiana.
Por un número y popular, en franquía forma
de la presente Constitución del Estado, adopta-
ción de 12 de 4 y de 6 a 8. Agencias núm. 9.
7891

DECLARACIONES DE LOS ASESINADOS EN LOS
NUBES DE LA LUTERÍA.
TRACTIVO SIN PRECEDENTE

